



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La Justicia anula los repartos semestrales de la SGAE de 2015 a 2018 sobre derechos de autor y editor de música usados en TV

El Juzgado de lo Mercantil núm.16 de Madrid ha dictado sentencia **declarando la nulidad de los repartos efectuados por la Sociedad General de Autores y Editores sobre los derechos patrimoniales de los autores y editores de la entidad**, cuya música se emitió en televisión entre el segundo semestre de 2014 y el primer semestre de 2018.

La Sala ha estimado la demanda de las editoriales de música de Atresmedia y Mediaset interpuesta frente a los repartos que habían venido haciendo hasta diciembre de 2018 y frente a los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de SGAE en relación con el reparto de los derechos de remuneración, cuya música se utiliza en televisión.

El abogado que ha ganado el caso, [Miguel Ángel Ramos Jiménez](#), especialista en propiedad intelectual y litigación mercantil, explica que **la Sociedad General de Autores y Editores tendrá que rehacer las liquidaciones de derechos de autor y editor a sus asociados, para repartir un importe aproximado de 64 millones de euros para más de 40.000 profesionales**, a fin de restablecer los repartos semestrales de junio de 2015 a diciembre de 2018 conforme a la normativa adecuada.

“La sentencia declara la nulidad de pleno derecho de dichos repartos semestrales y acuerdos asociativos y, con ello, se deja sin efecto el reparto de la remuneración de los derechos ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |